



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º219**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/12/20**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0004058-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) kit de videoconferencia con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°13.938 de Presupuesto 2020.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°08/20, aprobado por Resolución AG N°51/20 y cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 18 de noviembre de 2020.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 de la Ley 12.510, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibió sólo un (1) sobre con oferta: 1-) PERCOM S.A. por un monto total de trescientos mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (\$300.678,93) .

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que la Dirección de Informática procedió a realizar el análisis técnico de la oferta emitiendo el informe de su competencia.

Que además, la oferta ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a ello y lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10, inc.i) del art. 139 de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: PERCOM S.A. por un monto total de trescientos mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (\$300.678,93) por cumplir técnicamente con lo requerido, ser la única oferta y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 4 – Partida Principal 3 –la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1262/20 y su modificatorio N°1455/20.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) kit de videoconferencia con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal por la suma total de trescientos mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (\$300.678,93), conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) PERCOM S.A.- CUIT: 33-6326592-9:**

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-------	-------	-------	---------	-----------------	--------------

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

1	1	1	Mini computadora	\$80.162,74	\$80.162,74
	2	1	Web cam con micrófono y parlante	\$151.285,14	\$151.285,14
	3	1	Soporte de anclaje	\$11.756,05	\$11.756,05
	4	1	Instalacion y capacitacion	\$57.475	\$57.475
TOTAL				\$ 300.678,93	
<b>TOTAL ANUAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 300.678,93.-</b>	

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°13.938 de Presupuesto 2020.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida Principal 3, Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes y trabajos adjudicados.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar